

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad Complutense de Madrid**

- 18** *EXTRACTO del Acuerdo de 21 de abril de 2026, del Vicerrector de Calidad, quien actúa por delegación del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por el que se convocan los Premios por excelencia Docente, convocatoria 2024-2025, de la Universidad Complutense de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900469>).

BDNS (Identif.): 900469

Primero*Beneficiarios*

El premio se concederá únicamente al profesorado que en un proceso de evaluación multifuente, a través de encuestas del estudiantado, de su autoevaluación, de valoraciones de pares académicos y de valoraciones de autoridades académicas consigan la máxima valoración contemplada en el modelo, que es la de Excelente.

Segundo*Objeto*

Promoción a la excelencia y la innovación en todos los campos científicos, tecnológicos, sociales y humanísticos.

Tercero*Bases reguladoras*

La convocatoria seguirá el Reglamento por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de Subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobadas en el Consejo de Gobierno, de 30 de abril de 2024, y por el Consejo Social, el 10 de mayo de 2024 (“Boletín Oficial de la Universidad Complutense” de 17 de mayo). Asimismo, la convocatoria completa se encuentra en la siguiente página web: <https://sexenioscalidad.ucm.es/>

Cuarto*Cuantía*

La convocatoria está dotada con un importe máximo de 24.800,00 euros. Los premios tendrán una cuantía máxima individual de 200,00 euros.

Quinto*Modo y plazo de presentación de solicitudes*

Las solicitudes (disponibles en <https://sexenioscalidad.ucm.es/>) deberán presentarse de forma electrónica en el plazo de diez días hábiles, del 11 al 25 de mayo.

Madrid, a 21 de abril de 2026.—El Vicerrector de Calidad, por delegación del Rector, según Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; “Boletín Oficial de la Universidad Complutense” de 17 de marzo, Miguel Ángel Sastre Castillo.

(03/6.727/26)

